



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010**  
**“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE**  
**HOSPITALIZACION DEL INCAN”**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

	DEFINICIONES	2
	PRESENTACIÓN	3
1	RELACIÓN DE ANEXOS	3
2	OBJETO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	4
3	PLAZO Y LUGAR DE EL SERVICIO	4
4	COSTO DE LAS BASES	4
5	LUGAR DESIGNADO PARA EL DESARROLLO DE LA INVITACION NACIONAL	4
6	CALENDARIO DE EVENTOS	5
7	IDIOMA	5
8	VISITA A LAS AREAS EN LAS QUE SE REALIZARÁ EL SERVICIO	5
9	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL	6
10	INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE FORMATOS	6
11	PODERES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES	7
12	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	7
13	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	9
14	DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS	10
15	SISTEMA DE CALIFICACIÓN	14
16	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	15
17	EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA	15
18	EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	17
19	DESCALIFICACION DE LOS PARTICIPANTES	19
20	SUSPENSION O CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACION NACIONAL	20
21	CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA INVITACION NACIONAL	21
22	INCONFORMIDADES	21
23	ACTO DE FALLO	21
24	FORMALIZACION DE LOS CONTRATOS	22
25	MODIFICACION DE LOS CONTRATOS	25
26	GARANTIAS	25
27	DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS	26
28	ACLARACIÓN DE LOS CONTRATOS	26
29	IMPUESTOS Y DERECHOS	26
30	CONDICIONES DE PAGO	27
31	FORMA DE PAGO	27
32	PRECIOS	28
33	SUBCONTRATOS	28
34	RESCICION DE LOS CONTRATOS	28
35	ASPECTOS GENERALES	29
36	QUEJAS	29
37	CONTROVERSIAS	29
38	SANCIONES	30
39	PENAS CONVENCIONALES	30
40	CUADRO VERIFICADOR	31
	ANEXOS	32



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010**  
**“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE**  
**HOSPITALIZACION DEL INCAN”**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**DEFINICIONES**

<b>INCAN:</b>	EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.
<b>SFP:</b>	LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
<b>SE:</b>	LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
<b>CONTRALORÍA:</b>	EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.
<b>PRESTADOR DE SERVICIO:</b>	LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
<b>LEY:</b>	LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
<b>REGLAMENTO:</b>	EL REGLAMENTO DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
<b>BASES:</b>	EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS QUE REGIRÁN Y SERÁN APLICADOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE SE OFERTE.
<b>CONTRATO:</b>	INSTRUMENTO LEGAL, QUE SUSCRIBE EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA CON EL PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO, EN EL QUE CONSTAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONFORME A LOS CUALES SE REGIRÁN LAS PARTES.
<b>PROPUESTA O PROPOSICIÓN:</b>	EL DOCUMENTO TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE CONTIENE LA OFERTA DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
<b>FACTURA:</b>	EL DOCUMENTO OFICIAL QUE UTILIZA EL PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO PARA PRESENTAR EL PAGO DEL SERVICIO REQUERIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.
<b>SERVICIO</b>	LOS QUE SE CONTRATAN CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.



*Instituto Nacional de Cancerología*  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010  
“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE  
HOSPITALIZACION DEL INCAN”

PRIMERA CONVOCATORIA

**BASES PARA LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010** CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “**SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE HOSPITALIZACION DEL INCAN**”, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO NO. 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIONES III Y V DE LA LAASSP Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES VIGENTES EN LA MATERIA; EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EN ADELANTE “EL INCAN” A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN AV. SAN FERNANDO NO. 2, COL. BARRIO DEL NIÑO JESÚS, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14080, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, TEL. 56-55-41-33, Y CORREO ELECTRÓNICO [sguzmant@incan.edu.mx](mailto:sguzmant@incan.edu.mx) EMITE LAS PRESENTES BASES DE INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MISMAS QUE SE REGISTRARÁN POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES SEÑALADOS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “**SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE HOSPITALIZACION DEL INCAN**”, BAJO LAS SIGUIENTES:

**B A S E S**

- 1 FORMAN PARTE DE ESTAS BASES, LOS SIGUIENTES ANEXOS:**
  - 1.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, MOTIVO DE LA INVITACION. **(ANEXO 1) PROPUESTA TÉCNICA.**
  - 1.2 FORMATO PARA PRESENTAR LA **PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXOS 2, 3, 3-A, 3-B, 3-C, 3-D, 3-E, 3-F Y 3-G.)**.
  - 1.3 FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE **(ANEXO 4)**.
  - 1.4 CARTA DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO RELACIONADOS CON LAS MISMAS **(ANEXO 5)**.
  - 1.5 CUESTIONARIO PARA FORMULAR LAS PREGUNTAS DURANTE EL ACTO DE ACLARACIÓN DE BASES **(ANEXO 6)**.
  - 1.6 DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE INTEGRIDAD **(ANEXO 7)**.
  - 1.7 FORMATO DE RESPONSABILIDAD CIVIL **(ANEXO 8)**.
  - 1.8 CONTRATO MODELO.



*Instituto Nacional de Cancerología*  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010  
“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE  
HOSPITALIZACION DEL INCAN”

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**2 OBJETO DE LA INVITACIÓN.**

- 2.1 EL OBJETO DE ESTA INVITACIÓN ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE HOSPITALIZACION DEL INCAN”, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DETALLAN EN EL **ANEXO 1, (PROPUESTA TÉCNICA) ANEXOS 2, 3, 3-A, 3-B, 3-C, 3-D, 3-E, 3-F, 3-G (PROPUESTA ECONÓMICA)** DE ESTAS BASES.
- 2.2 EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO, SE PODRÁ DESCALIFICAR AL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE, POR EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE INVITACIÓN.

**3 PLAZO Y LUGAR DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.**

- 3.1 EL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO ESTARÁ VIGENTE DEL 10 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, POR LO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO CON FALLO FAVORABLE DEBERÁ INICIAR PUNTUALMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 3.2 LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE EFECTUARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, SITO EN AV. SAN FERNANDO No. 2, COL. BARRIO DEL NIÑO JESÚS, DELEGACIÓN TLÁLPAN, C.P. 14080, EN MÉXICO, D. F.

**4 COSTO DE LAS BASES.**

- 4.1 NO TIENEN COSTO.
- 4.2 LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN Y REVISIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, SITO EN AV. SAN FERNANDO NO. 2, COL. BARRIO DEL NIÑO JESÚS, DELEGACIÓN TLÁLPAN, C.P. 14080 EN MÉXICO, D.F. Y PARA LOS COMPRADORES POR EL SISTEMA COMPRANET EN EL PROPIO SISTEMA.

**5 LUGAR DESIGNADO PARA EL DESARROLLO DE LA INVITACIÓN.**

- 5.1 LOS DIVERSOS ACTOS QUE SE CELEBRÁN DENTRO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, SALVO INDICACIÓN EN CONTRARIO, O POR CAUSAS DE FUERZA



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010**  
**“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE**  
**HOSPITALIZACION DEL INCAN”**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

MAYOR, SE DESARROLLARÁN EN EL **SALÓN DE USOS MÚLTIPLES**, CON DOMICILIO EN AV. SAN FERNANDO NO. 2, COLONIA BARRIO DEL NIÑO JESÚS, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14080, MÉXICO, D.F.

- 5.2 LOS DIVERSOS ACTOS SERÁN PRESIDIDOS POR EL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, AUTORIZADO EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL “INCAN”, CON LA PARTICIPACIÓN DE UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO Y UN REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SI ASÍ SE CONSIDERA NECESARIO.

## **6 CALENDARIO DE EVENTOS**

<b>EVEN TO</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORARIO</b>	<b>LUGAR</b>
ENTREGA DE BASES	19-11-2010	DE 9 A 14:00 HRS.	DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
VISITA A LAS INSTALACIONES	24-11-2010	10:00 HRS.	DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
JUNTA DE ACLARACIONES	24-11-2010	11:00 HRS.	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES
APERTURA DE PROPUESTAS	6-12-2010	10:00 HRS.	SALÓN DE USOS MULTIPLES
FALLO	9-12-2010	10:00 HRS.	SALÓN DE USOS MULTIPLES

## **7 IDIOMA**

- 7.1 LAS PROPOSICIONES, COMUNICADOS, DOCUMENTOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE, DEBERÁN ESTAR REDACTADOS EN IDIOMA ESPAÑOL, SALVO PARA LOS TÉRMINOS EN LOS QUE NO EXISTA TRADUCCIÓN.

## **8 VISITA A LAS ÁREAS EN LAS QUE SE REALIZARÁ EL SERVICIO.**

- 8.1 CON EL FIN DE QUE LOS LICITANTES PARTICIPANTES VERIFIQUEN LA UBICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LAS ÁREAS, SE EFECTUARÁ UNA VISITA EL DÍA **24 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 10:00 HORAS** LA CITA ES EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL “INCAN”, LA ASISTENCIA A ESTA VISITA **NO** ES OBLIGATORIA; CONSIDERAMOS IMPORTANTE QUE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO CONOZCAN



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010**  
**“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE**  
**HOSPITALIZACION DEL INCAN”**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

LAS ÁREAS PARA PODER FORMULAR SU PROPUESTA Y SERÁ INDISPENSABLE EL CONTAR CON EL CONOCIMIENTO DE LAS ÁREAS SUJETAS A LA INVITACIÓN.

- 8.2 EL “INCAN” **NO** ASUMIRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD POR AQUELLOS ASPECTOS QUE NO FUERAN RESUELTOS POR NO ASISTIR A LA VISITA DE LAS ÁREAS, OBJETO DE LA LICITACIÓN Y A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

**9 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.**

- 9.1 PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE CUENTEN CON CAPACIDAD OPERATIVA, TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Ó ADMINISTRATIVA.
- 9.2 EN ESTA LICITACIÓN NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**10 INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LOS FORMATOS.**

- 10.1 LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL EXCLUSIVAMENTE Y LA PROPUESTA ECONÓMICA EN MONEDA NACIONAL.
- 10.2 EN EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE ENCONTRARÁ LOS FORMATOS NECESARIOS PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS Y LOS DOCUMENTOS QUE LES PERMITAN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.
- 10.3 LOS FORMATOS DEBERÁN SER LLENADOS A MÁQUINA Ó DE ASÍ PREFERIRLO, EMITIRLOS POR COMPUTADORA, SIEMPRE Y CUANDO SEAN LEGIBLES Y NO SE MODIFIQUE U OMITA ALGUNO DE LOS DATOS QUE EN ELLOS SE CONSIGNAN.
- 10.4 DEBERÁN PRESENTARSE SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS.
- 10.5 OMITIR SEÑALAMIENTOS ADICIONALES EN EL CUERPO DE LOS FORMATOS.
- 10.6 ANOTAR LOS DATOS CON TODA CLARIDAD Y PRECISIÓN, A FIN DE EVITAR ERRORES DE INTERPRETACIÓN.



*Instituto Nacional de Cancerología*  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010  
“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE  
HOSPITALIZACION DEL INCAN”

**PRIMERA CONVOCATORIA**

- 10.7 INDICAR CLARAMENTE EN EL ESPACIO QUE CORRESPONDA, EL NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO Y DEMÁS DATOS SOLICITADOS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR FIRMADOS.
- 10.8 EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE PODRÁ REPRODUCIR LOS FORMATOS QUE SE ANEXAN DE ACUERDO A SUS REQUERIMIENTOS, RESPETANDO SU FORMA Y CONTENIDO.
- 10.9 DEBERÁN PRESENTARSE CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DEL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE, SI ES PERSONA MORAL.
- 11 PODERES QUE DEBERÁN ACREDITAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE PARTICIPEN.**
- 11.1 TRATANDOSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ PRESENTAR EL **ANEXO 4** DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO AUTOGRAFAMENTE, ADEMÁS ACOMPAÑAR EL ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DEL IFE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL); LO ANTERIOR PARA EL COTEJO CORRESPONDIENTE, EN EL ACTO SE DEVOLVERAN LOS ORIGINALES, LAS PERSONAS MORALES, ADEMÁS DE PRESENTAR EL **ANEXO 4** DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, ACOMPAÑARÁ EL ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA, DONDE CONSTE EL OTORGAMIENTO DEL PODER NOTARIAL AL APODERADO LEGAL; CABE PRECISAR QUE LOS ORIGINALES SERÁN DEVUELTOS EN EL ACTO.
- 12 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.**
- 12.1 CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 33 ULTIMO PARRAFO** DE LA LEY, LA JUNTA DE ACLARACIONES A ESTAS BASES, SE LLEVARÁ A CABO EL **24 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11:00 HORAS** EN LA CUAL SE ACLARARÁN LAS DUDAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN. LOS PARTICIPANTES QUE REQUIERAN ALGUNA ACLARACIÓN RELATIVA A TALES ASPECTOS, DEBERÁN PRESENTAR SU CUESTIONARIO POR ESCRITO SEGÚN EL **ANEXO 6**.



*Instituto Nacional de Cancerología*  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010  
“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE  
HOSPITALIZACION DEL INCAN”

**PRIMERA CONVOCATORIA**

- 12.2 EL “INCAN” DARÁ RESPUESTA POR ESCRITO A TODAS Y CADA UNA DE LAS PREGUNTAS QUE HAYAN FORMULADO MEDIANTE EL **ANEXO 6**. LAS DUDAS DE CARÁCTER TÉCNICO SE PRESENTARAN POR CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL **ANEXO 1**, LAS DUDAS ADMINISTRATIVAS SE REFERIRÁN A CADA PUNTO DE LAS BASES.
- 12.3 LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL “INCAN”, SE LIMITARÁN A RESPONDER EN FORMA CLARA Y PRECISA EL CUESTIONAMIENTO PLANTEADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE; POR SU PARTE, LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES, SE ABSTENDRÁN DE CUESTIONAR ASPECTOS DISTINTOS AL OBJETO DE LA LICITACIÓN; DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO **33 BIS** DE LA LEY.
- 12.4 AQUELLOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES QUE NO ASISTAN A ESTA JUNTA Ó QUE NO FORMULEN SUS PREGUNTAS POR ESCRITO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD, YA QUE EL “INCAN” NO ASUMIRÁ NINGÚN COMPROMISO POR AQUELLAS DUDAS QUE NO FUERAN RESUELTAS AL NO ASISTIR A ESTE ACTO, ASI MISMO, TODAS LAS ACLARACIONES QUE SE FORMULEN TENDRÁN CARÁCTER OBLIGATORIO PARA TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES.
- 12.5 EN TODOS LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, SE PROCEDERÁ A LA FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA Y A LA ELABORACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE, CON LA FIRMA DE TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES AL ACTO, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN PARTICIPANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.
- 13 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**
- 13.1 EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁN A CABO CONFORME AL ARTÍCULO **35** DE LA LEY, EL **6 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 10:00** HORAS EN EL MISMO EVENTO CERRANDOSE LA PUERTA A LA HORA INDICADA. NO PERMITIENDO EL ACCESO A NINGÚN PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE.





*Instituto Nacional de Cancerología*  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010  
“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE  
HOSPITALIZACION DEL INCAN”

**PRIMERA CONVOCATORIA**

- 13.2 EN EL LUGAR Y DÍA SEÑALADOS EN LA INVITACION, LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES DEBERÁN FIRMAR EL REGISTRO DE ASISTENCIA.
- 13.3 SE DECLARARÁ INICIADO EL ACTO Y SE PRESENTARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL “INCAN” PRESENTES.
- 13.4 SE RECARARÁ DE CADA UNO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES LOS SOBRES CERRADOS DE MANERA QUE SE CERTIFIQUE QUE NO HAN SIDO VIOLADOS, CONTENIENDO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA DENTRO Ó FUERA DEL SOBRE, A JUICIO DEL PRESTADOR DE SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO **34** PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY, NO SE PERMITIRÁ A LOS PRESTADORES DE SERVICIO INTEGRAR DOCUMENTO ALGUNO A SUS PROPOSICIONES, NI MODIFICAR Ó RETIRAR SU PROPOSICIÓN, UNA VEZ QUE ÉSTA HAYA SIDO PRESENTADA EN ESTE ACTO LOS ASISTENTES DEBERÁN MANTENER APAGADOS LOS TELEFONOS CELULARES Y CUALQUIER OTRO APARATO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIÓN.
- 13.5 ENSEGUIDA SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS LLEVANDO A CABO SU LECTURA EN VOZ ALTA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO Y SOLICITANDO AL FINAL LA FIRMA EN TODAS LAS PROPUESTAS DE TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES.
- 14 DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**
- 14.1 CARTA DE INVITACION AL PROCEDIMIENTO.
- 14.2 PROPUESTA TÉCNICA FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE Y SELLADA DE SER PERSONA MORAL, POR EL REPRESENTANTE LEGAL **ANEXO 1**, SIN MONTO.
- 14.3 PROPUESTA ECONÓMICA SIN INCLUIR IVA, DE ACUERDO A LOS **ANEXOS 2, 3, 3-A, 3-B, 3-C, 3-D, 3-E, 3-F, 3-G**; EN HOJAS MEMBRETADAS DE LA EMPRESA Y FIRMADOS



*Instituto Nacional de Cancerología*  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010  
“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE  
HOSPITALIZACION DEL INCAN”

**PRIMERA CONVOCATORIA**

AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y SELLADOS DE SER PERSONAS MORALES.

- 14.4 DATOS GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE Y ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA **ANEXO 4**, EN HOJA MEMBRETADA DEL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE.
- 14.5 COPIAS SIMPLES FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LOS PAGOS PROVISIONALES ENERO A AGOSTO DE 2010; ASI MISMO EL ACUSE IMPRESO DE RECIBIDO POR EL SAT CON CADENA Ó SELLO DIGITAL DE LA DECLARACIÓN ANUAL DE 2009, SELLADAS EN CASO DE SER PERSONA MORAL.
- 14.6 COPIAS SIMPLES FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DEL ALTA PATRONAL DEL IMSS E INFONAVIT Y SELLADA EN CASO DE SER PERSONA MORAL, ANEXANDO ORIGINAL Y COPIA DEL PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES DEL ÚLTIMO BIMESTRE DEL IMSS.
- 14.7 CARTA DEL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE, DIRIGIDA AL INCAN, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR SU REPRESENTANTE LEGAL Y SELLADA DE SER PERSONA MORAL, CONFORME AL TEXTO QUE SE DESCRIBE EN EL **ANEXO 5** DE ESTAS BASES, PARA ACREDITAR QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.
- 14.8 CURRÍCULUM VITAE DEL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y SELLADO DE SER PERSONA MORAL.
- 14.9 RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES INCLUYENDO: MONTO DEL CONTRATO, VIGENCIA, NOMBRE DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN EN DONDE SE ESTÁN PRESTANDO LOS SERVICIOS CON DIRECCIÓN, TELÉFONO Y RESPONSABLE, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y SELLADO DE SER PERSONA MORAL.



*Instituto Nacional de Cancerología*  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010  
“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE  
HOSPITALIZACION DEL INCAN”

**PRIMERA CONVOCATORIA**

- 14.10 CUESTIONARIO PARA FORMULAR LAS PREGUNTAS DURANTE EL ACTO DE ACLARACIÓN DE BASES, FIRMADO AUTOGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y SELLADO DE SER PERSONA MORAL. **(ANEXO 6)**
- 14.11 DECLARACIÓN POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE INTEGRIDAD **(ANEXO 7)**.
- 14.12 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL **(ANEXO 8)**.
- 14.13 CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL CONTRATISTA PARTICIPANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE SUS PROPUESTAS NO CONTIENEN VICIOS OCULTOS, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y SELLADA DE SER PERSONA MORAL.
- 14.14 MODELO DE CONTRATO, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y SELLADO DE SER PERSONA MORAL.
- 14.15 **SE SUGIERE QUE** LA DOCUMENTACION ANTES MENCIONADA, PREFERENTEMENTE SEA PRESENTADA ENCARPETADA, FOLIADA Y RESPETANDO EL ORDEN EN QUE SE INDICA EN LOS ANTERIORES INCISOS SEÑALANDO EN TODAS LAS PAGINAS EL TOTAL DE HOJAS EN QUE LA INTEGRAN, (POR EJEMPLO: 1 DE 10, 2 DE 10, 3 DE 10, ETC.); ASI MISMO, SE RECOMIENDA UTILIZAR SEPARADORES QUE IDENTIFIQUEN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS E INDICAR MEDIANTE INDICE EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA.
- 14.16 SE DESCALIFICARAN LAS OFERTAS DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES QUE NO CUMPLAN CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS OFERTAS.
- 14.17 EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE QUE OBTENGA FALLO FAVORABLE Y CUYO MONTO EXCEDA DE \$300.000.00, SIN INCLUIR IVA., EN EL MOMENTO DE ACEPTAR EL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO, EXPEDIDO POR EL SAT EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010**  
**“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE**  
**HOSPITALIZACION DEL INCAN”**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y AL PUNTO I.2.1.16. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2008, PUBLICADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2008. (ESTE ANEXO DEBERÁ PRESENTARSE POR INTEGRANTE, PERSONA FÍSICA Ó MORAL EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA).

- 14.18 EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO, DARÁ LECTURA EN VOZ ALTA AL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN DE CADA PRESTADOR DE SERVICIO QUE HUBIERE SIDO PRESENTADA, UN PRESTADOR DE SERVICIO Y EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO, RUBRICARÁN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE SERVICIO EN LOS QUE SE CONSIGNEN LOS PRECIOS Y EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **35** DE LA LEY EN SU FRACCIÓN III.
- 14.19 SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS Y LAS OBSERVACIONES QUE MANIFIESTEN LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES; ASÍ MISMO SE ASENTARÁ LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO.
- 14.20 AL FINAL DEL ACTO, SE PROCEDERÁ A LA LECTURA DEL ACTA DEL EVENTO, LA CUÁL SERÁ FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO POR LOS PRESTADORES DEL SERVICIO PARTICIPANTES.
- 14.21 LA OMISIÓN DE LA FIRMA DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES Ó SUS REPRESENTANTES, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.
- 14.22 EN CASO DE NO APEGARSE A LO INDICADO EN LOS PUNTOS ANTERIORES, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SERÁN DESECHADAS Y QUEDARÁN EN CUSTODIA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES, MISMAS QUE PODRÁN SER SOLICITADAS POR ESCRITO POR LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO.



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010**  
**“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE**  
**HOSPITALIZACION DEL INCAN”**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

- 15.1 SERÁN CONSIDERADOS ÚNICAMENTE LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES Y LAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY.
- 15.2 LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SERÁN EVALUADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL “INCAN”, CON BASE EN LOS PARÁMETROS DEL ANEXO 1.
- 15.3 SOLAMENTE SERÁN CONSIDERADAS AQUELLAS PROPUESTAS CUYO PRECIO SEA FIJO Y SE PRESENTE EN MONEDA NACIONAL.

**16 CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- 16.1 SE EFECTUARÁ LA REVISIÓN Y COTEJO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PRESENTADA POR CADA UNO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES Y EFECTUARÁ LA EVALUACIÓN DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTAS BASES; EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA NO SE APLICARÁN MECANISMOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA CALIFICAR Y DICTAMINAR SOBRE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS LA INFORMACIÓN QUE PRESENTEN PODRÁ SER COMPROBADA POR PERSONAL DEL “INCAN”.

**17 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

- 17.1 LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES DEBERAN DEMOSTRAR A TRAVES DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN SU PROPUESTA TECNICA, HABER PRESTADO DURANTE EL ÚLTIMO AÑO, LOS SERVICIOS PROFESIONALES MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN Y QUE SU OBJETO SOCIAL Y SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y PROFESIONAL ESTÁ RELACIONADA CON LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, ASÍ COMO, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA,



*Instituto Nacional de Cancerología*  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010  
“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE  
HOSPITALIZACION DEL INCAN”

**PRIMERA CONVOCATORIA**

FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN ESTA INVITACIÓN.

- 17.2 EL INCAN, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN EN LO QUE RESULTE APLICABLE, LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DEL REGLAMENTO, POR LO QUE SE VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES.
- 17.3 ALGUNOS CRITERIOS PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ADEMÁS DE LOS QUE ESTABLECE LA LEY Y REGLAMENTO, SON:
- A).- QUE LA METODOLOGÍA DEL SERVICIO PROPUESTA POR EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DEL MISMO.
  - B).- QUE EL PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO DESCRITO SEA ACEPTABLE, DEMOSTRANDO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE CONOCE Y QUE TIENE CAPACIDAD Y EXPERIENCIA PARA EJECUTARLO SATISFACTORIAMENTE; DICHO PROCEDIMIENTO DEBE SER ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONSIDERADO EN SU PROPUESTA.
  - C).- QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDA AL PLAZO ESTABLECIDO POR EL “INCAN”
- 17.4 EN CASO DE QUE AL ANALIZARSE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LA PROPUESTA TÉCNICA, NO SEA VERAZ Ó NO SEA COMPROBABLE LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA.
- 17.5 EL INCUMPLIMIENTO EN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ANTES CITADOS Ó DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL **ANEXO 1**, SERÁ MOTIVO PARA QUE LA PROPUESTA SEA DESECHADA. ESTO ES, QUE DE INCUMPLIR CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Ó ADMINISTRATIVOS, LA PROPUESTA TÉCNICA NO PASARÁ A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.



*Instituto Nacional de Cancerología*  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010  
“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE  
HOSPITALIZACION DEL INCAN”

**PRIMERA CONVOCATORIA**

17.6 “EL INCAN” A TRAVÉS DEL ÁREA REQUISITORA EMITIRÁ UN DICTAMEN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, SEÑALANDO LAS PROPUESTAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS SOLICITADOS Y LAS QUE NO LOS SATISFAGAN, ASIMISMO, EMITIRÁ OPINIÓN RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN EL QUE TAMBIÉN INDICARÁ SI LA PROPUESTA ECONÓMICA ES CONGRUENTE CON LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, LOS PRESTADORES DE SERVICIO QUE CONFORME AL DICTAMEN TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO OBTENGAN EVALUACIÓN FAVORABLE Y QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 1**, EN ESTAS BASES, PASARÁN A LA SIGUIENTE ETAPA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA.

**18 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

18.1 LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE OBTENGAN DEL ESTUDIO DE PRECIOS, DEL CUÁL SE DETERMINARÁ EL PRECIO MÍNIMO ACEPTABLE PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA.

18.2 PARA EFECTUAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, SÓLO SE CONSIDERARÁN LAS PROPUESTAS QUE HAYAN SIDO SOLVENTES EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, POR LO QUE TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES COMPETIRÁN EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS.

18.3 LA EVALUACIÓN SE HARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ LAS CONDICIONES ECONÓMICAS OFRECIDAS POR LOS DISTINTOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES, SIEMPRE Y CUANDO LAS OFERTAS CUMPLAN CON LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y SEAN CONGRUENTES CON LA PROPUESTA TÉCNICA.

18.4 EN EL CASO DE ERRORES U OMISIONES ARITMÉTICOS EN LA OFERTA ECONÓMICA, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, ÉSTOS SERÁN RECTIFICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: SI EXISTIERE UNA DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010**  
**“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE**  
**HOSPITALIZACION DEL INCAN”**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

TOTAL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO POR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, PREVALECERÁ EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL SERÁ CORREGIDO.

- 18.5 LOS PRESTADORES DEL SERVICIO PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN MONEDA NACIONAL Y DE USO CORRIENTE.
- 18.6 LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ ESTAR VIGENTE 30 DÍAS NATURALES COMO MÍNIMO, A PARTIR DE LA APERTURA ECONÓMICA.
- 18.7 EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SERÁ VIGENTE POR EL PERIODO DEL MISMO.
- 18.8 SI EXISTIERE UNA DISCREPANCIA ENTRE PALABRAS Y CIFRAS, PREVALECERÁ EL PRECIO EXPRESADO EN PALABRAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN MERCANTIL VIGENTE Y A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO.
- 18.9 EL “INCAN” ELABORARÁ UN DICTAMEN DE FALLO SOBRE LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, OFRECIDOS POR LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES.
- 18.10 SI RESULTARE QUE DOS Ó MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y POR LO TANTO SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA CON LOS PRECIOS MÁS BAJOS.
- 18.11 SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS Ó MAS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL PRESTADOR DE SERVICIO QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUÁL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPOSICIÓN QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ, EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DEL





*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010**  
**“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE**  
**HOSPITALIZACION DEL INCAN”**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

PRESTADOR DE SERVICIO GANADOR Y POSTERIORMENTE LOS DEMÁS BOLETOS EMPATADOS, CON LO QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES. LO ANTERIOR DE ACUERDO CON EL ART. 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

**19 DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.**

19.1 EL “INCAN” PROCEDERÁ A DESCALIFICAR DE LA INVITACIÓN, A LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- CUANDO NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
- CUANDO EXISTAN INDICIOS DE QUE LOS PARTICIPANTES HAN ACORDADO ENTRE SI, SITUACIONES QUE RESULTEN CONTRARIAS A LOS INTERESES DEL “INCAN”.
- CUANDO PRESENTEN SUS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.
- CUANDO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA ESTA INVITACIÓN RESULTE FALSA.
- CUANDO SE ACREDITE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE NO CUENTA CON LA CAPACIDAD PARA GARANTIZAR LA DEMANDA PROPUESTA DEL INCAN.
- CUANDO LAS PROPUESTAS NO SE APEGUEN A LAS DESCRIPCIONES DETERMINADAS EN EL **ANEXO 1 (PROPUESTA TÉCNICA) ANEXOS 2, 3, 3-A, 3-B, 3-C, 3-D, 3-E, 3-F Y 3-G (PROPUESTA ECONOMICA)** DE ESTAS BASES.
- CUANDO LOS PRECIOS NO SEAN FIJOS Y SE PRESENTEN EN UNA MONEDA DIFERENTE A LA MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL.
- CUANDO LAS PROPUESTAS SE PRESENTEN CON ESCALAMIENTO DE PRECIOS Ó CUANDO ESTOS NO SEAN ACEPTABLES (DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO 18.1 DE ESTAS BASES.
- CUANDO LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.



*Instituto Nacional de Cancerología*  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010  
“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE  
HOSPITALIZACION DEL INCAN”

**PRIMERA CONVOCATORIA**

- CUANDO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NO SE PRESENTEN FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LO MENOS EN LA ULTIMA HOJA DE CADA DOCUMENTO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y SELLADAS DE SER PERSONAS MORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO, **AL ANEXO 1, (PROPUESTA TÉCNICA) ANEXOS 2, 3, 3-A, 3-B, 3-C, 3-D, 3-E, 3-F Y 3-G (PROPUESTA ECONÓMICA).**

19.2 EN CUALQUIER CASO LA DESCALIFICACIÓN PODRÁ COMUNICARSE EN LOS DIFERENTES ACTOS DE ESTA INVITACIÓN, HACIÉNDOSE CONSTAR EN LAS ACTAS RESPECTIVAS LOS MOTIVOS QUE LA SUSTENTEN.

19.3 DE ENCONTRARSE ALGUNA ANOMALÍA DURANTE CUALQUIER ACTO RELACIONADO CON EL PROCESO DE LA INVITACIÓN, INCLUYENDO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, PROCEDERÁ TAMBIÉN LA DESCALIFICACIÓN.

**20 SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.**

20.1 SE PODRÁ SUSPENDER LA INVITACIÓN EN FORMA TEMPORAL, CUANDO SE PRESENTEN:

- CASOS FORTUITOS Ó CAUSAS DE FUERZA MAYOR QUE SE DECLARE DEBIDAMENTE MOTIVADOS Y FUNDADOS POR AUTORIDADES COMPETENTES, LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU EMISIÓN.
- CUANDO EXISTA UNA INCONFORMIDAD FUNDAMENTADA QUE MOTIVE LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN, SE REANUDARÁ LA MISMA PREVIO AVISO A LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES.



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010  
“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE  
HOSPITALIZACION DEL INCAN”**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

20.2 EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES SE ASENTARÁN LAS CAUSAS Y MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN Ó CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

20.3 EL “INCAN” PODRÁ CANCELAR LA INVITACIÓN CUANDO EXISTAN RAZONES DE ORDEN PÚBLICO É INTERÉS SOCIAL.

**21 CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.**

21.1 CUANDO NINGÚN PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE ACEPTA SU INSCRIPCIÓN A LA INVITACIÓN O SE PRESENTEN MENOS DE TRES PROPUESTAS A EVALUAR

21.2 CUANDO NINGUNA PROPUESTA PRESENTADA REÚNA LOS REQUISITOS DE ESTAS BASES.

21.3 CUANDO EXISTAN INDICIOS DE QUE LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES HAN ACORDADO ENTRE SÍ ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y SERVICIO QUE LESIONEN LOS INTERESES DEL “INCAN”.

21.4 CUANDO DESPUÉS DE HABER EVALUADO LAS OFERTAS ESTAS NO RESULTEN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE ACEPTABLES PARA EL “INCAN”.

21.5 CUANDO LOS PRECIOS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PRESTADORES DE SERVICIO NO SEAN ACEPTABLES Ó QUE SE PROPONGAN IMPORTES QUE NO PUEDAN SER PAGADOS POR EL “INCAN”.

**22 INCONFORMIDADES.**

22.1 LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES PODRÁN INCONFORMARSE ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY Y ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL “INCAN” POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY.



*Instituto Nacional de Cancerología*  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010  
“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE  
HOSPITALIZACION DEL INCAN”

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**23 ACTO DE FALLO.**

- 23.1 EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL **9 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 14:00 HORAS.**
- 23.2 SE PASARA LISTA DE ASISTENCIA A LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES.
- 23.3 SE DARÁ LECTURA AL DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **37** DE LA LEY.
- 23.4 SE SOLICITARÁ A LOS REPRESENTANTES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES RUBRICAR TODOS LOS DICTAMENES QUE SIRVIERON DE BASES PARA EL FALLO.
- 23.5 SE LEVANTARÁ ACTA, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA PROPOSICIÓN QUE RESULTÓ SOLVENTE POR REUNIR LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES Y SU MONTO.
- 23.6 SE LEERÁ EL ACTA DEL EVENTO, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO POR LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES.
- 23.7 LA OMISIÓN DE LA FIRMA DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES Ó SUS REPRESENTANTES NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO Y EFECTOS DEL ACTA.
- 23.8 EL “INCAN” PODRÁ DIFERIR EL FALLO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. **35 FRACC. IV** DE LA LEY.

**24 FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.**



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010**  
**“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE**  
**HOSPITALIZACION DEL INCAN”**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

24.1 EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE, QUE OBTENGA LA ASIGNACIÓN POR EL “INCAN”, DEBERÁ PRESENTARSE A FORMALIZAR EL CONTRATO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y PREVIA ENTREGA DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, SITO EN AV. SAN FERNANDO No. 2, COLONIA BARRIO DEL NIÑO JESÚS, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14080, MÉXICO, D.F., PRESENTANDO PARA TAL EFECTO LOS ORIGINALES Y COPIAS DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL PARA SU COTEJO, DE NO PRESENTARSE PARA FIRMARLO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 46 DE LA LEY, PROCEDIENDO LA ENTIDAD A ASIGNAR EL CONTRATO AL SIGUIENTE PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE QUE HAYA QUEDADO EN SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE Y CUANDO SU OFERTA ECONÓMICA NO REBASE EL 10% DE LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA, PARA LO CUAL, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y MODIFICACIONES A LA MISMA PARA PERSONAS MORALES, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CORRESPONDIENTE PARA PERSONAS FÍSICAS, E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
3. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Ó PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, EL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CORRESPONDIENTE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL MISMO.
4. COMPROBANTE DEL DOMICILIO FISCAL.
5. EN CASO DE NO HABERSE PRESENTADO EN LA PROPOSICIÓN, LA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY, PERSONAS FÍSICAS Ó MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN



*Instituto Nacional de Cancerología*  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010  
“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE  
HOSPITALIZACION DEL INCAN”

**PRIMERA CONVOCATORIA**

DE LA SFP, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO ESTIPULADO EN LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY.

6. **MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TOMARÁ** LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURARSE DE QUE CUALQUIER EXTRANJERO QUE SEA CONTRATADO POR ÉL Ó POR LOS SUBPRESTADORES DE SERVICIO Ó PROVEEDORES INVOLUCRADOS EN EL PROYECTO PARA EFECTOS DEL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL MISMO, CONTARÁ CON LA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD MIGRATORIA PARA INTERNARSE EN EL PAÍS CON LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICA MIGRATORIA QUE LE PERMITA TRABAJAR EN LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE HAYA SIDO CONTRATADO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN Y SU REGLAMENTO Y AL NUMERAL RELATIVO A CONTRATACIÓN DE EXTRANJEROS DE LAS PRESENTES BASES.

EN EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS DEBERÁ ENTREGARSE LA DOCUMENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE PERSONAS Y EL CONTRATO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE DE CADA UNA DE ELLAS, EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA.

- 24.2 EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE QUE OBTENGA FALLO FAVORABLE Y CUYO MONTO EXCEDA DE \$300.000.00, SIN INCLUIR IVA, EN EL MOMENTO DE ACEPTAR EL CONTRATO DEBERA PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y AL PUNTO I.2.1.16. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2008, PUBLICADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2008, (ESTE ANEXO DEBERA PRESENTARSE POR INTEGRANTE, PERSONA FISICA Ó MORAL DE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA).
- 24.3 EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE QUE HAYA OBTENIDO FALLO FAVORABLE, NO ACEPTE LA ASIGNACIÓN QUE LE CORRESPONDA PROCEDERÁ A LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO DEL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE QUE HAYA QUEDADO EN SEGUNDO



*Instituto Nacional de Cancerología*  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010  
“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE  
HOSPITALIZACION DEL INCAN”

**PRIMERA CONVOCATORIA**

LUGAR, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO PROPUESTO NO REBASE EL 10% RESPECTO DE LA POSTURA MÁS BAJA.

24.4 LOS CONTRATOS DEBEN REGIRSE POR EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y CÓDIGO CIVIL FEDERAL PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.

24.5 UNA VEZ ACORDADAS LAS CLÁUSULAS CORRESPONDIENTES LOS CONTRATOS SERÁN SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE Y POR EL DIRECTOR GENERAL DEL “INCAN” Y/O EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.

**25 MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**

25.1 EL “INCAN” BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO **52** DE LA LEY, PODRÁ INCREMENTAR EL SERVICIO INICIALMENTE CONTRATADOS, HASTA POR UN **20%** DENTRO DE LOS CINCO MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, CONFORME A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A LOS PRECIOS INICIALMENTE PACTADOS.

**26 GARANTÍAS.**

**26.1 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA TERCEROS, QUE CUANDO MENOS AMPARE LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 8**.

**26.2 DE CUMPLIMIENTO.**

LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ SER CONSTITUIDA POR EL PRESTADOR DE SERVICIO GANADOR EN MONEDA NACIONAL MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA AUTORIZADA Y ESTABLECIDA EN EL DISTRITO FEDERAL Ó ÁREA



*Instituto Nacional de Cancerología*  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010  
“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE  
HOSPITALIZACION DEL INCAN”

**PRIMERA CONVOCATORIA**

METROPOLITANA A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, POR EL IMPORTE DEL **10% DEL SERVICIO CONTRATADO** SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SIN TACHADURAS, SIN ENMENDADURAS Y SIN RUBRICAR, DENTRO DEL PLAZO DE 10 DIAS NATURALES, SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, ART. 48, **FRACCIÓN II** DE LA LEY

**26.3 DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS.**

EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR LA GARANTÍA POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS **INCLUYENDO EL I.V.A.**, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO. DENTRO DEL PLAZO DE 5 DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE CONFORMIDAD AL **ART. 48, FRACC. I** DE LA LEY.

**26.4 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.**

CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, EL PRESTADOR DE SERVICIO GANADOR QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE. LOS SERVICIOS SE GARANTIZARÁN DURANTE UN PLAZO DE DOCE MESES POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO** DE LOS TRABAJOS INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

**26.5 DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.**

LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE DEVOLVERÁ A PETICIÓN POR ESCRITO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DESPUÉS DE HABER TRANSCURRIDO LA VIGENCIA DEL MISMO.

**27 DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS.**





*Instituto Nacional de Cancerología*  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010  
“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE  
HOSPITALIZACION DEL INCAN”

**PRIMERA CONVOCATORIA**

27.1 EL “**INCAN**” OTORGARÁ EL 30% DE ANTICIPO A LA EMPRESA QUE RESULTE CON ASIGNACIÓN FAVORABLE EN ESTA INVITACIÓN.

**28 ACLARACIONES DE LOS CONTRATOS.**

28.1 POR LO QUE RESPECTA A LAS ACLARACIONES DEL CONTRATO EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE GANADOR CONTARÁ CON 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU FIRMA, PARÁ SOLICITAR POR ESCRITO LAS ACLARACIONES DE SU CONTENIDO, EL “INCAN” DENTRO DE LOS SIGUIENTES 3 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN HARÁ POR ESCRITO LA RESPUESTA QUE CORRESPONDA.

**29 IMPUESTOS Y DERECHOS**

29.1 TODOS LOS DERECHOS E IMPUESTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SERÁN CUBIERTOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIO; EL “INCAN” ÚNICAMENTE SUFRAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CUANDO ÉSTE SEA EXIGIBLE DADA LA NATURALEZA DEL SERVICIO.

29.2 EL “INCAN” SE DESLINDA DE TODA OBLIGACIÓN LEGAL Y LABORAL QUE SE GENERE ENTRE EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE Y SUS EMPLEADOS.

**30 CONDICIONES DE PAGO.**

30.1 EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ESTARÁN SUJETOS PARA LOS FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO, AL PRESUPUESTO QUE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AUTORICE, ASI COMO, A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

30.2 EL AJUSTE DE COSTOS SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY Y 80 DEL REGLAMENTO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010  
“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE  
HOSPITALIZACION DEL INCAN”**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**31 FORMA DE PAGO.**

31.1 LAS FACTURAS POR SERVICIO EJECUTADO SE PAGARÁN CONFORME AL PROGRAMA CALENDARIZADO DE PAGO, PREVIA VALIDACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO.

31.2 LOS PAGOS SE EFECTUARÁN 08 DÍAS NATURALES, PREVIA VALIDACIÓN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO Y LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y DESPUÉS DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, ESTIMACIONES, GENERADORES DE LOS SERVICIOS Y LA ORDEN DE SERVICIO, ANTE LA CAJA GENERAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEL “INCAN”.

31.3 LOS DÍAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A REVISIÓN SON LOS MIÉRCOLES EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

31.4 PARA EL CASO DE PAGO VÍA ELECTRÓNICA A FAVOR DEL PRESTADOR DE EL SERVICIO SE REQUIERE QUE PROPORCIONE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS AL “INCAN”:

- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
- CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)
- NÚMERO DE CLABE (CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA), LA CUÁL CONSTA DE 18 POSICIONES, PARA LO CUÁL DEBERÁ ENVIARSE COPIA DE LA CARÁTULA DE ESTADO DE CUENTA BANCARIO APERTURADO POR EL BENEFICIARIO, DONDE SE DEMUESTRE EL NOMBRE, DOMICILIO FISCAL Y NÚMERO DE CUENTA.

**32 PRECIOS.**

32.1 LOS PRECIOS SERÁN FIJOS, EN MONEDA NACIONAL LOS CUÁLES SE CONSIDERARÁN HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y POR NINGÚN MOTIVO SERÁN ACEPTADAS VARIACIONES Ó MODIFICACIONES A LOS PRECIOS



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010**  
**“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE**  
**HOSPITALIZACION DEL INCAN”**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

PROPUESTOS, DE MANERA EXTRAORDINARIA SE REALIZARÁ UNA REVISIÓN EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 30.2 DE ESTAS BASES.

**33 SUBCONTRATOS.**

33.1 NO PODRÁ SUBCONTRATARSE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

**34 RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.**

34.1 EL “INCAN” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- CUANDO EL PRESTADOR DEL SERVICIO POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE LE FUERA ADJUDICADO, EN TODOS LOS CASOS, LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y LAS SANCIONES SE APLICARÁN POR LAS PARCIALIDADES DE LA OBLIGACIÓN NO CUMPLIDA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 54, DE LA LEY.
- EL INCAN PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO EXISTAN RAZONES DE INTERES GENERAL Ó BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES Ó SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY.

**35 ASPECTOS GENERALES.**

35.1 PARA PODER PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN, ES REQUISITO INDISPENSABLE, QUE CADA PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE PRESENTE SUS PROPUESTAS DE ACUERDO A LO INDICADO EN ESTAS BASES, SIN CONDICIONAR LAS MISMAS; POR LO TANTO, NO SE ACEPTARÁN AQUELLAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN ASPECTOS DIFERENTES A LOS SOLICITADOS.



*Instituto Nacional de Cancerología*  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010  
“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE  
HOSPITALIZACION DEL INCAN”

**PRIMERA CONVOCATORIA**

35.2 NINGUNA ESTIPULACIÓN CONTENIDA EN ESTAS BASES, ASÍ COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES PODRÁ SER NEGOCIADA Ó MODIFICADA.

35.3 LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS PRESENTES BASES, SERÁN RESUELTAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES EN VIGOR.

**36 QUEJAS**

36.1 LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES PODRÁN PRESENTAR QUEJAS ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INCAN, CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN LOS CONTRATOS QUE TENGAN CELEBRADOS CON LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 71 DE LA LEY.

**37 CONTROVERSIAS.**

37.1 LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN ENTRE EL INCAN Y EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN LA MATERIA CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO AL ART. 15 DE LA LEY.

**38 SANCIONES.**

38.1 LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES QUE INFRINJAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY SERÁN SANCIONADOS DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS **59 Y 64 DE LA LEY.**

**39 PENAS CONVENCIONALES**



*Instituto Nacional de Cancerología*  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010  
“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE  
HOSPITALIZACION DEL INCAN”

**PRIMERA CONVOCATORIA**

- 39.1 SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL SERVICIO, PACTADO EN EL CONTRATO POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR DE SERVICIO CONSISTENTE EN LA APLICACIÓN DEL 5% (CINCO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR DE LO INCUMPLIDO POR DÍA DE RETRASO DETERMINADO ÚNICAMENTE EN FUNCIÓN DEL SERVICIO NO EJECUTADO CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, QUE EN NINGUN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS **53 DE LA LEY Y 95 DE SU REGLAMENTO**.
- 39.2 UNA VEZ TRANSCURRIDOS LOS 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA PROGRAMADA, SI EL PRESTADOR DE SERVICIO NO CUMPLE CON EL COMPROMISO CONTRAIDO SERÁ POTESTATIVO DEL INCAN NO ACEPTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROCEDIENDO A RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA PRESENTADA PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

**MÉXICO, D.F. DICIEMBRE DE 2010**

**ARQ. SILVIA GUZMÁN TORRES  
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES**



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010**  
**“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE**  
**HOSPITALIZACION DEL INCAN”**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**FORMATO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE ANEXOS**

MÉXICO, D.F., A DICIEMBRE DE 2010

**RAZÓN SOCIAL:** \_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL:** \_\_\_\_\_  
**Nº INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** \_\_\_\_\_  
**NOMBRE:** \_\_\_\_\_

	DOCUMENTO	PRESENTO	
		SI	NO
1.	COMPROBANTE O CARTA DE INVITACION		
2.	PROPUESTA TECNICA FIRMADA Y SELLADA <b>ANEXO 1</b> ,		
3.	FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA SIN INCLUIR IVA <b>ANEXO 2, 3, 3-A, 3-B, 3-C, 3-D, 3-E, 3-F Y 3-G</b>		
4.	FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA <b>ANEXO 4</b>		
5.	PAGOS PROVISIONALES DE ENERO A AGOSTO DE 2010, ACUSE IMPRESO DE RECIBIDO POR EL SAT DE LA DECLARACIÓN ANUAL 2009 DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IVA.		
6.	COPIAS SIMPLES FIRMADAS AUTOGRÁFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL ALTA PATRONAL DEL IMSS E INFONAVIT, SELLADA EN CASO DE SER PERSONA MORAL, ORIGINAL Y COPIA DEL ÚLTIMO BIMESTRE DE PAGO AL IMSS		
7.	CARTA DEL LICITANTE DIRIGIDA AL INCAN, PARA ACREDITAR QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY. <b>ANEXO 5</b>		
8.	CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE PARTICIPANTE		
9.	RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES DE EXPERIENCIA EN HOSPITALES		
10.	CUESTIONARIO PARA FORMULAR LAS PREGUNTAS EN EL ACTO DE ACLARACIÓN DE BASES. <b>ANEXO 6</b>		
11.	DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE INTEGRIDAD <b>ANEXO 7</b>		
12.	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS PROPUESTAS NO CONTIENEN VICIOS OCULTOS.		
13.	CARTA DE RESPONSABILIDAD CIVIL <b>ANEXO 8</b>		
14.	MANIFESTACION EN HOJA MEMBRADA SOBRE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES AL ARTÍCULO 32-D. <b>ANEXO 9</b>		
15.	CONTRATO MODELO, FIRMADO AUTOGRÁFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL		



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010**  
**“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE**  
**HOSPITALIZACION DEL INCAN”**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**ANEXO 1**  
**CATALOGO DE CONCEPTOS**  
**CATALOGO DE CONCEPTOS**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Total	%
--------	----------	--------	----------	-----	-------	---

<b>PISO POLYFLOR EN PASILLOS Y VESTIBULO DE ELEVADORES DE HOSPITALIZACION EN PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER NIVEL</b>
--

1.-	DEMOLICION DE DE PISO EXISTENTE DE LOSETA CERAMICA EN AREAS DE CIRCULACION PRINCIPAL DE HOSPITALIZACION EN PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER NIVEL, ACARREANDO MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION A PLANTA BAJA. INCLUYE HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	653.13			
2.-	PREPARACION DE LA SUPERFICIE DESBASTANDO PROTUBERANCIAS A MANO HASTA NIVEL DE LOSA. INCLUYE HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	653.13			
3.-	APLICACIÓN DE PEGAMENTO PISO SOBRE PISO SOBRE SUPERFICIE EXISTENTE PARA ALIZAR DETALLES Y DEJARLA PREPARADA PARA RECIBIR PISO POLYFLOR. INCLUYE HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	653.13			
4.-	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO MARCA POLYFLOR DE 2 MM DE ESPESOR CON ZOCLO DEL MISMO MATERIAL DE 10 CM DE ALTURA, EN COLORES: OAK 8300, GLACIER BLUE 8450, AZURE 3770, PERIDOT GREEN 3790 , CON DISEÑO SEGÚN PLANO ANEXO, INCLUYE:MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO CORRECTO PARA SE CORRECTA EJECUCION.	M2	653.13			
5.-	SUMISTRO Y COLOCACION DE BASE-SOPORTE PARA RECIBIR ZOCLO DE POLYFLOR PARA CREAR CURVA SANITARIA . INCLUYE: MATERIAL , MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	344.25			
6.-	ACARREO DE ESCOMBRO EN CAMION FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	VIAJE	4.00			
7.-	LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA.	M2	653.13			



*Instituto Nacional de Cancerología*  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010  
“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE  
HOSPITALIZACION DEL INCAN”

PRIMERA CONVOCATORIA

**ANEXO 2**

(Propuesta Económica)

México, DF. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA  
PRESENTE**

El suscrito, \_\_\_\_\_ en representación de la  
sociedad \_\_\_\_\_ o por propio derecho (en su  
caso ) de conformidad con la convocatoria No. \_\_\_\_\_ Relativo a:  
\_\_\_\_\_ en el  
Instituto Nacional de Cancerología

PROPONGO

Ejecutar EL SERVICIO mediante el contrato respectivo y de acuerdo con las especificaciones y  
plazos que para este efecto me da a conocer el Instituto Nacional de Cancerología y conforme a los  
conceptos contenidos en las bases y que se encuentran debidamente firmados.

De conformidad con lo anterior, le informo a usted que el monto de mi proposición por el periodo de  
contratación es de \$ \_\_\_\_\_,  
\_\_\_\_\_ que no incluye IVA.

DECLARO

Que me he enterado del contenido de las bases del concurso, así como de sus anexos, acerca de los  
cuales expreso mi entera conformidad, que he considerado el medio que pudiera afectar la  
realización de los mismos y que formulo esta proposición con plena conciencia de todas las  
circunstancias mencionadas.

Que para el caso de que me sea adjudicado el contrato, nombro como representante en el sitio de EL  
SERVICIO y responsable directo de la ejecución correcta de los mismos al C:  
\_\_\_\_\_

ME COMPROMETO

A firmar el contrato que se formulará de acuerdo con los precios unitarios que se asientan en la  
relación anexa a este escrito, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales posteriores a la fecha en que  
el mismo me sea adjudicado.

A presentar ante el Instituto Nacional de Cancerología, en el transcurso de los 15 (quince) días  
naturales siguientes a la fecha en que me sea adjudicado el contrato, la Fianza legal de acuerdo con  
las estipulaciones del modelo de contrato respectivo.





*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010**  
**“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE**  
**HOSPITALIZACION DEL INCAN”**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

A iniciar y ejecutar dentro del plazo estipulado por el Instituto Nacional de Cancerología, de acuerdo a las bases el servicio licitado.

**CONVENGO**

Que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme y/o no presentara la Fianza dentro del plazo fijado, el Instituto Nacional de Cancerología, tendrá derecho a adjudicar el contrato al PRESTADOR DE SERVICIO que haya ocupado el segundo lugar en la LICITACION correspondiente y proceder a remitir la documentación a la SFP, para proceder conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y SERVICIO del Sector Público.

**ENTREGO**

Debidamente firmada y requisitada la documentación respectiva indicada en las bases de la INVITACION.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL DEL APODERADO LEGAL**

**(DEBERÁ PRESENTARSE TRANSCRITO Y FIRMADO POR EL PROPONENTE)**



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010**  
**“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE**  
**HOSPITALIZACION DEL INCAN”**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**ANEXO 3**  
**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

<b>ANEXO 3</b>	<b>INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO.:</b>			<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>	
NOMBRE DEL “LICITANTE”, DIRECCIÓN Y TELÉFONO				HOJA No.	DE
				FECHA	
<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LOS SERV.</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANT.</b>	<b>PRECIO UNITARIO INCLUYENDO DESCUENTO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>
					\$
<b>SUBTOTAL</b>					\$
<b>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>					\$
<b>TOTAL</b>					\$
<b>ACEPTACIÓN DE PRECIOS FIJOS</b>		<b>SI</b>		<b>NO</b>	
<b>VIGENCIA DE LA PROPUESTA</b>					
<b>FORMA DE PAGO</b>					
<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/>					
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>					

Nota: se deberá tachar la aceptación o no de precios fijos.



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010**  
**“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE**  
**HOSPITALIZACION DEL INCAN”**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**ANEXO 3-A**

FORMATO DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS						
INVITACIÓN No. :		CLAVE:		HOJA ___ / ___		
FECHA:		UNIDAD:				
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:						
ESPECIFICACIONES:						
MATERIALES						
DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANTIDAD	CTO. UNIT. (\$)	IMPORTE (\$)	
SUBTOTAL: MATERIALES						
MANO DE OBRA						
CATEGORÍA	SALARIO	RENDIMIENTO	UNIDAD	CANTIDAD	CTO. UNIT. (\$)	IMPORTE (\$)
SUBTOTAL: MANO DE OBRA						
HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO						
MAQUINARIA Y EQUIPO	SALARIO	RENDIMIENTO	UNIDAD	CANTIDAD	CTO. UNIT. (\$)	IMPORTE (\$)
SUBTOTAL: HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO						
* DESGLOSE DE CARGOS ADICIONALES			COSTO DIRECTO			
			COSTO INDIRECTO (CI) = % CI x ( CD )		%	
			COSTO POR FINANCIAMIENTO (CF) = % CF x ( CD + CI )		%	
			CARGO POR UTILIDAD (CU) = % C U x ( CD + CI + CF )		%	
			CARGOS ADICIONALES (CA)		%	
			PRECIO UNITARIO = ( CD + CI + CF + CU + CA. )			
NOMBRE DEL CONTRATISTA:				FIRMA:		
				CARGO		



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010**  
**“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE**  
**HOSPITALIZACION DEL INCAN”**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**ANEXO 3-B**

	INVITACIÓN N°:  [NOMBRE DE LOS SERVICIOS A DESARROLLAR]	FECHA DE INICIO:	RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:															
		PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA:	FIRMA DEL LICITANTE	HOJA:  DE:														
<b>PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (SIN MONTOS)</b>																		
Part	sub part	CONCEPTO DE TRABAJO	CANTIDAD	UNIDAD	AÑO/ MES													
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		





*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010**  
**“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE**  
**HOSPITALIZACION DEL INCAN”**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**ANEXO 3-D**

	<b>INVITACIÓN NACIONAL N°:</b>	
<b>RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:</b>	<b>FIRMA DEL LICITANTE</b>	<b>HOJA : DE :</b>
<b>OBJETO:</b>		

**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACION DE LOS COSTOS INDIRECTOS**

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTES POR ADMINISTRACION</b>	
	<b>CENTRAL</b>	<b>CAMPO</b>
<b><u>I. HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES</u></b> A.- PERSONAL DIRECTIVO B.- PERSONAL TÉCNICO C.- PERSONAL ADMINISTRATIVO D.- CUOTA PATRONAL DE SEGURO SOCIAL E INFONAVIT PARA EL PERSONAL ENUNCIADO EN LOS INCISOS A, B Y C. E.- PRESTACIONES QUE OBLIGA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA EL PERSONAL ENUNCIADO EN LOS INCISOS A, B Y C. F.- PASAJES Y VIÁTICOS PARA EL PERSONAL ENUNCIADO EN LOS INCISOS A, B Y C. G.- LOS QUE DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO, PARA EL PERSONAL ENUNCIADO EN LOS INCISOS A, B Y C		
<b>( SUBTOTALES ) \$ =</b>		
<b><u>II. DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS</u></b> A.- EDIFICIOS Y LOCALES B.- LOCALES DE MANTENIMIENTO Y GUARDA C.- BODEGAS D.- INSTALACIONES GENERALES E.- EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES F.- DEPRECIACIÓN O RENTA Y OPERACIÓN DE VEHÍCULOS G.- CAMPAMENTOS		
<b>( SUBTOTALES ) \$ =</b>		
<b><u>III. SERVICIOS</u></b> A.- CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS B.- ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		
<b>( SUBTOTALES ) \$ =</b>		
<b><u>IV. FLETES Y ACARREOS DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS</u></b> A.- CAMPAMENTOS B.- EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN C.- PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES D.- MOBILIARIO		
<b>( SUBTOTALES ) \$ =</b>		



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010**  
**“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE**  
**HOSPITALIZACION DEL INCAN”**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

<b>V. GASTOS DE OFICINA</b>		
A.- PAPELERIA Y ÚTILES DE ESCRITORIO		
B.- CORREOS, FAX, TELEFONOS, TELEGRAFOS, RADIO		
C.- EQUIPO DE COMPUTACIÓN		
D.- SITUACIÓN DE FONDOS		
E.- COPIAS Y DUPLICADOS		
F.- LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS		
G.- GASTOS DE LA LICITACIÓN		
<b>( SUBTOTALES ) \$ =</b>		

<b>VI. CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO</b>		
--	--	--

<b>VII. SEGURIDAD E HIGIENE</b>		
---------------------------------	--	--

<b>VIII. SEGUROS Y FIANZAS</b>		
--------------------------------	--	--

<b>IX. TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES</b>		
A.- CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACION DE CAMINOS DE ACCESO		
B.- MONTAJES Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO		
C.- CONSTRUCCION DE INSTALACIONES GENERALES		
1.- DE CAMPAMENTOS		
2.- DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		
3.- DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES		
<b>( SUBTOTALES ) \$ =</b>		

<b>TOTALES DE INDIRECTOS \$ =</b>		
-----------------------------------	--	--

<b>COSTO TOTAL DE INDIRECTOS</b>	
----------------------------------	--

<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	
----------------------------	--

<b>PORCENTAJE DE INDIRECTOS (POR ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y CAMPO):</b>		
---	--	--

<b>TOTAL PORCENTAJE DE INDIRECTOS CON RELACIÓN AL COSTO DIRECTO</b>	<b>%</b>
<b>=</b>	



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010**  
**“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE**  
**HOSPITALIZACION DEL INCAN”**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**ANEXO 3-E**

	<b>INVITACIÓN NACIONAL N°:</b>	<b>FECHA DE INICIO:</b>  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS</b>	
<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE</b>	<b>FIRMA DEL LICITANTE</b>		<b>HOJA __ DE __</b>
<b>OBJETO:</b>			

**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO**

INDICADOR ECONOMICO ESPECÍFICO	
TASA DE INTERÉS:	

<b>CONCEPTO</b>	<b>MES</b>												<b>TOTAL</b>	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
<b>INGRESOS</b>														
ANTICIPOS														
ESTIMACIONES DE OBRA MENOS AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO														
TOTAL DE INGRESOS MENSUALES														
<b>INGRESOS ACUMULADOS</b>														
<b>EGRESOS</b>														
COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO														
ANTICIPOS PARA COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO E INSTRUMENTOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE														
OTROS GASTOS REQUERIDOS SEGÚN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN														
TOTAL DE EGRESOS MENSUALES														
<b>EGRESOS ACUMULADOS</b>														
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS ACUMULADOS														
COSTO DEL FINANCIAMIENTO PARCIAL														
COSTO DEL FINANCIAMIENTO ACUMULADO														

**PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO =**  $\frac{\text{TOTAL DEL COSTO DEL FINANCIAMIENTO ACUMULADO}}{\text{COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO}} \times 100 =$  %





*Instituto Nacional de Cancerología*  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010  
“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE  
HOSPITALIZACION DEL INCAN”

PRIMERA CONVOCATORIA

**ANEXO 3-F**

	INVITACIÓN NACIONAL N°:	
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	HOJA : DE :
OBJETO:		

<b>UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE</b>
--

<b>CONCEPTO</b>
-----------------

(1). GANANCIA QUE EL CONTRATISTA ESTIMA QUE DEBE PERCIBIR POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (INCLUYE EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS)	\$
--	----

(2) TOTAL COSTO DIRECTO, INDIRECTO Y FINANCIAMIENTO	\$
---	----

TOTAL PORCENTAJE DE UTILIDAD = [ (1) / (2) * 100 ]	%
--	---



*Instituto Nacional de Cancerología*  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010  
“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE  
HOSPITALIZACION DEL INCAN”

PRIMERA CONVOCATORIA

**ANEXO 3-G**

	INVITACIÓN NACIONAL N°:	FORMATO  DE-8
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE	HOJA : DE :
OBJETO:		

**CARGOS ADICIONALES**

CONCEPTO	PORCENTAJE (%)
1. VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LA SFP 5 AL MILLAR DEL MONTO CONTRATADO	%
2. IMPUESTOS LOCALES (CUANDO APLIQUE)	%
3. IMPUESTOS FEDERALES (CUANDO APLIQUE)	%
TOTALES	%

Nota: en caso de que sean incluidos impuestos locales y federales, deberá anexar su desglose y la documentación mediante la cual se comprueba la obligatoriedad de su aplicación



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010**  
**“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE**  
**HOSPITALIZACION DEL INCAN”**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**ANEXO 4**

\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación Nacional , a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ Núm. de Invitación Nacional: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas.		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.  
(Firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



*Instituto Nacional de Cancerología*  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010  
“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE  
HOSPITALIZACION DEL INCAN”

PRIMERA CONVOCATORIA

**ANEXO 5**

MÉXICO, DF., \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_.

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.  
AV. SAN FERNANDO NUM. 22,  
COL. SECCIÓN XVI, DELEG. TLÁLPAN.  
14080 MÉXICO, DF.

Con el fin de participar en la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Núm. \_\_\_\_\_ para la prestación del servicio de \_\_\_\_\_, que se celebra en esa Entidad, manifestamos que conocemos las reformas y adiciones a Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aceptamos participar en la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas núm. \_\_\_\_\_ con estricto apego a sus preceptos y declaramos, **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarnos dentro de los supuestos que establece el **artículo 50** de dicha Ley.

**A T E N T A M E N T E .**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma).  
Apoderado Legal



*Instituto Nacional de Cancerología*  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010  
“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE  
HOSPITALIZACION DEL INCAN”

PRIMERA CONVOCATORIA

**ANEXO 6**

**FORMATO DE ACLARACIONES**

INVITACION NACIONAL NÚMERO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: \_\_\_\_\_

PREGUNTA ADMINISTRATIVA                      PUNTO DE LAS BASES: \_\_\_\_\_

PREGUNTA TÉCNICA    PARTIDA: \_\_\_\_\_

PREGUNTA: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

RESPUESTA: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE

NOTA: POR CADA FORMATO DE ACLARACIÓN SOLO SE ACEPTARAN LAS PREGUNTAS  
CORRESPONDIENTES A UN PUNTO DE LAS BASES O A UN RENGLÓN ESPECIFICO DE  
UNA PARTIDA.

HOJA NÚM. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_



*Instituto Nacional de Cancerología*  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010  
“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE  
HOSPITALIZACION DEL INCAN”

PRIMERA CONVOCATORIA

**Anexo 7**

**DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE  
INTEGRIDAD**

**INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.**

México, DF. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
Instituto Nacional de Cancerología  
PRESENTE:

Me refiero a la Invitación Nacional No. \_\_\_\_\_, mediante la cual participamos a base de precios fijos y tiempo determinado, relativo a: \_\_\_\_\_; con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y SERVICIO del Sector Público, y su Reglamento vigente.

Sobre el particular, por mi propio derecho ó como apoderado legal (en su caso) de: \_\_\_\_\_, manifiesto a usted BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que por nuestro medio o a través de interpósita persona, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS para que los servidores públicos del Instituto Nacional de Cancerología, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL

(DEBE PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PRESTADOR DE SERVICIO)



*Instituto Nacional de Cancerología*  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010  
“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE  
HOSPITALIZACION DEL INCAN”

PRIMERA CONVOCATORIA

**A N E X O 8**

**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

**Materia del Seguro**

La Compañía Aseguradora se obliga a pagar los daños y consecuentemente los perjuicios y el daño moral; que el Proveedor y/o Contratista cause a terceros en sus bienes y/o en sus personas y por los que éste deba responder, conforme a la legislación aplicable en materia de Responsabilidad Civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos, por hechos u omisiones no dolosos, causados con motivo de la ejecución de EL SERVICIO, \_\_\_(Descripción de EL SERVICIO), \_\_\_\_, según contrato\_\_\_(Número de Contrato)\_\_\_que se llevará a cabo en\_\_\_(Lugar de los trabajos)\_\_\_; según las cláusulas y especificaciones pactadas en esta póliza.

Se aclara y conviene que los perjuicios y daños morales a que hubiere lugar, sólo estarán amparados si primeramente existe un daño físico directo a un tercero en sus bienes y/o persona, en consecuencia sin daño físico directo, los perjuicios y daño moral no están amparados.

**Suma Asegurada**

El límite máximo de responsabilidad (suma asegurada), que la Compañía Aseguradora asume al amparo de la presente póliza, es del 10% del monto total del contrato, esta póliza es distinta a la de Cumplimiento.

**Alcance del Seguro**

La obligación de la Compañía Aseguradora comprende el pago de los daños y consecuentemente los perjuicios y el daño moral, siempre que el Contratista sea responsable y que la reclamación se refiera a daños ocurridos después de la fecha de inicio de vigencia de la presente póliza.

**Responsabilidades Amparadas por el Contrato**

**A) COBERTURA BASICA**

**Actividades e Inmuebles:**

Se encuentra asegurada, dentro del marco de las condiciones de esta póliza, la responsabilidad civil legal en que incurriere el Contratista, por daños causados a terceros, derivada de las actividades atribuibles a la(s) obra(s), que se mencionan en la carátula y/o cédula de la póliza. Queda asegurada, por ejemplo, su responsabilidad:

1. Derivada de la tenencia y uso de instalaciones de carga y descarga.
2. Derivada de la tenencia y uso de máquinas y equipos de trabajo.



*Instituto Nacional de Cancerología*  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010  
“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE  
HOSPITALIZACION DEL INCAN”

**PRIMERA CONVOCATORIA**

3. Derivada de la caída accidental de materiales y/o herramientas utilizadas en la(s) obra(s), trabajo(s) o servicio(s) mencionados en la carátula y/o cédula de la póliza.
4. Está asegurada, además, conforme a las condiciones de la póliza, la responsabilidad civil legal personal, de sus empleados y trabajadores, frente a terceros, derivada del ejercicio de la actividad materia de este seguro. Queda excluida la responsabilidad de las personas que no estén en relación de trabajo con el Proveedor y/o Contratista.

Cabe señalar, que los empleados y trabajadores del Proveedor y/o Contratista, en ningún caso, podrán ser considerados como terceros, para los efectos del seguro.

**Beneficiario.**

Para los efectos de este seguro se considerará al Instituto Nacional de Cancerología como tercero.

**Vigencia del Contrato**

La póliza permanecerá vigente durante todo el periodo de duración del contrato, incluyendo cláusula de no cancelación (La póliza no podrá cancelarse durante la vigencia del contrato).

**Deducible**

De acuerdo con lo señalado en la cédula de la presente póliza, siempre quedará a cargo del Contratista, en cada siniestro, una cantidad denominada deducible.





*Instituto Nacional de Cancerología*  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010  
“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE  
HOSPITALIZACION DEL INCAN”

PRIMERA CONVOCATORIA

**ANEXO 9**

MÉXICO, DF., \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_.

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.  
AV. SAN FERNANDO NUM. 22,  
COL. SECCIÓN XVI, DELEG. TLALPAN.  
14080 MÉXICO, DF.

El C. \_\_\_\_\_ representante legal de la empresa  
\_\_\_\_\_ con R.F.C. \_\_\_\_\_ y con domicilio  
fiscal en \_\_\_\_\_, ante ustedes expongo lo  
siguiente:

Que para aceptar el Contrato número \_\_\_\_\_ adjudicado en la Invitación Nacional a cuando menos tres personas número \_\_\_\_\_, por un importe de \$ \_\_\_\_\_ (sin incluir el IVA), con el fin de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al punto 2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2003 publicada, en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo del 2003, **bajo protesta de decir verdad manifiesto:**

- a. Que hemos presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintas a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales, así como que hemos presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 2001, 2002 y a 2003 por los mismos impuestos. (Cuando el contribuyente tenga menos de tres años inscrito en el R.F.C, la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al periodo de inscripción).
- b. Que no tenemos adeudos fiscales firmes a nuestro cargo por impuestos federales, distintos al ISAN e ISTUV.

En el caso de contar con autorización para el pago a plazos, **manifestamos bajo protesta de decir verdad**, que no hemos incurrido durante el 2002 y 2003 en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del Código Fiscal de la Federación.

**A T E N T A M E N T E .**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo, R.F.C. y firma).

NOTA : EL DOCUMENTO LO DEBERÁ PRESENTAR EL INVITADO CON ASIGNACIÓN FAVORABLE DE ACUERDO AL PROCESO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO; EN PAPELERÍA MEMEBRETADA DEL INVITADO; EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS LO DEBERÁ ENTREGAR FIRMADO Y SELLADO DE CONOCIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO, EN CASO DE RESULTAR CON ASIGNACIÓN FAVORABLE.



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010**  
**“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE**  
**HOSPITALIZACION DEL INCAN”**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATO MODELO**

CONTRATO DE SERVICIO DE \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO PRESTATARIO EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, REPRESENTADO POR LA LIC. IRMA PATRICIA MERODIO BASSAN, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA COMO PRESTADOR DEL SERVICIO, \_\_\_\_\_, REPRESENTADO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL.

Para los efectos de este instrumento, las partes contratantes se identificarán en lo sucesivo como el "INCAN" y el " \_\_\_\_\_ " respectivamente.

**DECLARACIONES**

**I. DECLARA EL “INCAN”:**

- I.1 Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, creado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 1946, y actualmente regulada su organización y funcionamiento por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud publicada en el Diario Oficial el 26 de mayo del 2000.
- I.2 Que tiene personalidad jurídica y patrimonio propios, que su domicilio se encuentra ubicado en el inmueble marcado con el número 22 de la Avenida San Fernando, Col. Sección XVI, Deleg. Tlalpan, México Distrito Federal, representado en este acto por la Lic. Irma Patricia Merodio Bassan, Directora de Administración, quien acredita su personalidad con la Escritura Pública número 18,732 fechada el 22 de junio del 2005, pasada ante la fe del Lic. Arturo Pérez Negrete, Notario público número 119, de esta Ciudad de México, Distrito Federal.
- I.3 Que el presente contrato se adjudica con fundamento en el artículo \_\_\_\_\_ Constitucional, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y SERVICIO del Sector Público.
- I.4 Los recursos presupuestales mediante los cuales se cubrirá el compromiso derivado del presente contrato fueron autorizados mediante oficio \_\_\_\_\_, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud.
- I.5 Que requiere EL SERVICIO que proporciona el " \_\_\_\_\_ ".

**DECLARA EL “ \_\_\_\_\_ ”:**

- II.1 Que es una sociedad legalmente constituida de Nacionalidad Mexicana, en los términos de la escritura constitutiva número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ pasada ante la Fe de la Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público Número 15 del Distrito Federal, teniendo como objeto legal las actividades materia de este contrato.
- II.2 Que señala su domicilio legal en \_\_\_\_\_ Col. \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, México, Distrito Federal; con teléfono \_\_\_\_\_ y Fax \_\_\_\_\_. Asimismo declara que tiene el siguiente Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_.
- II.3 Que se encuentra representado por \_\_\_\_\_, quien acredita su personalidad con la escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la Fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ de esta Ciudad de México, Distrito Federal.



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010**  
**“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE**  
**HOSPITALIZACION DEL INCAN”**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

- II.4 Que el \_\_\_\_\_, bajo protesta de decir verdad, declara que la empresa no se encuentra en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y SERVICIO del Sector Público; así como tampoco, que ninguno de los socios de la empresa que representa, desempeñan un cargo en el servicio público federal, ni ha sido inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, y esta al corriente de sus obligaciones fiscales.
- II.5 Que tiene la capacidad, la estructura técnica profesional, y cuenta con los recursos humanos y materiales suficientes para prestar al “INCAN” EL SERVICIO materia de este contrato.

**III. DECLARACIÓN CONJUNTA:**

- III.1 Ambas partes declaran que conocen plenamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y SERVICIO del Sector Público, así como de su Reglamento y Normatividad Administrativa aplicable en la materia.
- III.2 Que el presente contrato se celebra sin vicios en el consentimiento de las partes y licitud en el objeto, sin embargo en el supuesto de no cumplir con lo establecido en el Art. 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y SERVICIO del Sector Público; las partes se sujetarán a lo establecido en los artículos 2224, 2225, y 2230 del Código Civil Federal.
- III.3 Las partes se reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, así mismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA:** El “\_\_\_\_\_” se obliga a prestar al “INCAN” el servicio de \_\_\_\_\_, en el Instituto Nacional de Cancerología, lugar donde se llevará a cabo EL SERVICIO contratados

El Anexo “A” contiene la \_\_\_\_\_, propuesto por el “\_\_\_\_\_”, en el cual se detalla la \_\_\_\_\_.

**SEGUNDA:** **OBLIGACIONES DEL “\_\_\_\_\_”.** Para el cumplimiento del presente contrato el “\_\_\_\_\_” se obliga con el INCAN, a llevar las siguientes acciones:

- a) Cumplir con las normas establecidas por el INCAN, en relación con EL SERVICIO que se obliga a prestar.
- b) Realizar EL SERVICIO materia del contrato a entera satisfacción del INCAN, aportando toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario, garantizando que la prestación de los mismos de forma óptima y de manera ininterrumpida.
- c) Guardar absoluta confidencialidad con respecto a los datos y documentos que el INCAN le proporcione para las actividades que desarrolle, ni dar informes a personas distintas a las autorizadas por el INCAN.
- d) Responder por daños que pudiera ocasionar el equipo y/o personal a su cargo, a los bienes muebles e inmuebles propiedad del INCAN, y del personal garantizando en su totalidad la integridad de éstos, ante cualquier eventualidad que se llegará a prestar durante la prestación del servicio, causada por negligencia a personas o en sus bienes a terceras personas.



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010**  
**“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE**  
**HOSPITALIZACION DEL INCAN”**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

- e) Las demás necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato.

**TERCERA:** **MONTO DEL SERVICIO.** Las partes convienen en que el monto del servicio por la vigencia del contrato, será de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.) más el 15% (quince por ciento) del I.V.A, que corresponde a \$ \_\_\_\_\_ --(\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), dando un monto total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 80/100 M.N.), por lo que el “\_\_\_\_\_” no podrá exigir mayor retribución por algún otro concepto.

El Impuesto al Valor Agregado se repercutirá en los términos de la Ley de dicho impuesto.

El pago por concepto del servicio, se dividirá entre los meses de vigencia del contrato y se harán en mensualidades vencidas, previa la presentación y autorización de la factura respectiva.

**CUARTA:** Las partes convienen que el pago a que se refiere la cláusula anterior se harán en la Caja General del INCAN, ubicada en el Segundo Piso del Edificio de Gobierno, sito en Avenida San Fernando número 22, Col. Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080 y en sus respectivas fechas y horarios de pago.

**QUINTA:** La vigencia del presente contrato será del 04 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2008.

**SEXTA:** El “\_\_\_\_\_”, como patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación de EL SERVICIO materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social de dicho personal, por lo que conviene desde ahora en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra dado que en ningún caso se considerará al INCAN, como patrón sustituto, obligándose el “\_\_\_\_\_” a dejar al INCAN en paz y a salvo.

**SÉPTIMA:** El “\_\_\_\_\_” se obliga a proporcionar EL SERVICIO de su personal debidamente capacitado y con la experiencia necesaria para desarrollarlo, siendo su exclusiva responsabilidad el tener en su poder los registros, documentos y/o acreditaciones técnico-profesionales que demuestren y sustenten la actualización y pericia de dicho personal.

En la inteligencia que el “\_\_\_\_\_”, responderá por los daños que su personal le pudiera ocasionar al “INCAN”.

Con relación a esta cláusula y a la sexta, el "INCAN" podrá requerir al “\_\_\_\_\_” en cualquier momento el cumplimiento de las obligaciones a las que se refieren estas cláusulas, comprometiéndose el “\_\_\_\_\_” en su caso a sustituir el personal por otro debidamente capacitado a la brevedad posible, sin que por ningún motivo exceda de diez días.



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010**  
**“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE**  
**HOSPITALIZACION DEL INCAN”**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**OCTAVA:** Para garantizar, el cumplimiento del presente contrato el "PRESTADOR", dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de la firma de este contrato, otorgará a favor del "INCAN" una fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, debiendo ser entregada a la Subdirección de SERVICIO Generales. La fianza estará vigente hasta la terminación del plazo forzoso del contrato y un trimestre después, siempre que y no exista reclamación alguna por defectos en la prestación del servicio, mala calidad de los materiales utilizados, vicios ocultos o pago de lo indebido, en cuyo caso la fianza estará vigente hasta la total solución de las reclamaciones tanto judiciales como extrajudiciales, en la inteligencia que la omisión de este requisito dará lugar a una pena de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por cada día que pase sin otorgar la fianza, sin perjuicio de la rescisión del contrato.

La póliza de fianza deberá prever, las siguientes declaraciones:

Que la fianza se otorga para garantizar todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

Que la fianza garantiza la ejecución total de los trabajos materia del contrato en los términos convenidos.

Que para liberar la fianza será requisito indispensable la autorización y conformidad expresa, dada por escrito del "INCAN"; y

Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Que la Institución Afianzadora se someta expresamente a lo preceptuado en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones y Fianzas, renunciando a los beneficios de orden y excusión a que se refieren los artículos 2815 y 2822 del Código Civil en vigor

**NOVENA:** En caso de que por alguna disposición se requiera obtener autorización por parte de las autoridades que correspondan de acuerdo a la especialidad del equipo, para su mantenimiento, el prestador, se obliga a obtener los permisos necesarios, sin responsabilidad para el "INCAN".

**DÉCIMA:** El " \_\_\_\_\_ " se obliga a reportarse al inicio y al término de cada visita, en la Subdirección de \_\_\_\_\_, anotándose para tal efecto en el registro de proveedores. Asimismo se obliga a entregar un reporte del servicio contratado. Dicho reporte deberá entregarse al Departamento de Informática del "INCAN" dentro de los tres días siguientes a la realización del servicio correspondiente.



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010**  
**“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE**  
**HOSPITALIZACION DEL INCAN”**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**DÉCIMA**

**PRIMERA:**

El "INCAN" designa al \_\_\_\_\_ con el fin de que vigile y supervise en todo tiempo EL SERVICIO objeto de este contrato, y dé al "\_\_\_\_\_" las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con su ejecución a fin de que se ajusten a los datos y especificaciones establecidas en este contrato.

**DÉCIMA**

**SEGUNDA:**

Si por causas imputables al "\_\_\_\_\_" se interrumpe total o parcialmente el servicio, las partes convienen en que el "INCAN" contrate con cualquier otra compañía, y los gastos ocasionados así como los daños y perjuicios que se causen por este motivo serán cubiertos por el "\_\_\_\_\_".

**DÉCIMA**

**TERCERA:**

**PENA CONVENCIONAL.** En caso de atraso en el cumplimiento, o por incumplimiento parcial de los bienes o servicio objeto del contrato, el "\_\_\_\_\_" se hará acreedor a una pena del 5% (cinco por ciento) del valor total de EL SERVICIO dejados de prestar oportunamente por cada día natural de atraso y su tope máximo será del 10% del importe total de los bienes o SERVICIO dejados de prestar o entregados con atraso; que se calculará en términos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y SERVICIO del Sector Público.

El INCAN, procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada y empezará el proceso de rescisión correspondiente.

**DÉCIMA**

**CUARTA:**

El incumplimiento por las partes a cualquiera de las cláusulas, de este contrato será motivo de rescisión del mismo, debiéndose tomar en cuenta lo que establecen las cláusulas décima quinta y décima sexta del propio contrato.

**DÉCIMA**

**QUINTA:**

**RESCISIÓN.** Las partes convienen en que, por el incumplimiento del "\_\_\_\_\_" a cualquiera de las obligaciones pactadas en este contrato, el "INCAN" podrá dar por rescindido este contrato, por lo que de manera enunciativa y no limitativa, de la ley de la materia, se establecen como causales las siguientes imputables al "\_\_\_\_\_":

- a) Sí, el "\_\_\_\_\_" incumple con cualquiera de los términos y condiciones establecidos en el presente contrato.
- b) Sí, el "\_\_\_\_\_" no realiza EL SERVICIO en la fecha convenida y conforme al programa de trabajo estipulado en el ANEXO 1, 1-A, 1-B, 1-C, Sí, el "\_\_\_\_\_" suspende injustificadamente EL SERVICIO.
- c) Sí, el "\_\_\_\_\_" no sustituye EL SERVICIO que hubiesen sido rechazados.
- d) Cuando las diversas disposiciones aplicables así lo señalen.
- e) Sí, cede, traspasa o subcontrate parte o la totalidad de EL SERVICIO contratados.

**DÉCIMA**

**SEXTA:**

**PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.** Si se diera una o varias hipótesis de las previstas en la cláusula anterior, el "INCAN", requerirá por escrito al "\_\_\_\_\_" para que en un término de 5 (Cinco) días hábiles contados a partir de la comunicación, sea subsanada la deficiencia, y si al final de dicho término el "\_\_\_\_\_" no cumpliera satisfactoriamente con dicho requerimiento, el "INCAN" analizará las razones y elementos expuestos y de ser procedente al final de dicho término dentro de los 15 días siguientes hábiles



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010**  
**“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE**  
**HOSPITALIZACION DEL INCAN”**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

el “INCAN” comunicará por escrito al “\_\_\_\_\_” la rescisión administrativa del contrato y solicitará se haga efectiva en su favor la fianza otorgada. Lo mismo procederá si el “\_\_\_\_\_” omite manifestar o acreditar lo que a su derecho convenga en el plazo otorgada.

**DÉCIMA  
SÉPTIMA:**

**VICIOS OCULTOS.** El “\_\_\_\_\_” se obliga a responder ante el INCAN, por los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de EL SERVICIO objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este contrato y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Adquisiciones, Arrendamientos y SERVICIO del Sector Público.

**DÉCIMA  
OCTAVA:**

**SUSPENSIÓN.** El “INCAN” en cualquier tiempo podrá suspender temporalmente todo o en parte EL SERVICIO contratados por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**DÉCIMA  
NOVENA:**

**CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose por esto a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse y que aún previéndolo no se pueda evitar, tales como la huelga y el paro de labores. Pero la parte que se le presente cualquiera de las causas arriba citadas, en cuanto le sea posible debe notificar por escrito a la otra, o al término de dicha causa en forma fehaciente.

**VIGÉSIMA:**

**ASUNTOS NO PREVISTOS:** Las partes convienen en que para todo lo no previsto en el presente contrato se sujetarán a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos del “INCAN” en materia de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y SERVICIO del Sector Público.

**VIGÉSIMA  
PRIMERA:**

**MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o variación a los términos y condiciones pactados en este contrato, deberá estipularse por escrito y sin este requisito no será válida.

**VIGÉSIMA  
SEGUNDA:**

**JURISDICCIÓN.** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que el “\_\_\_\_\_” renuncia al fuero que le pudiera corresponder en razón de su domicilio presente a futuro.

Leído que fue el presente contrato que consta de diez fojas, con el anexo “A” que forma parte integrante del mismo y enteradas las partes del valor y alcance legal de cada una de las cláusulas lo



*Instituto Nacional de Cancerología*  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INCAN-ITP-SSG-SERV-014-010  
“SUSTITUCION DE PISOS EN PASILLOS DEL EDIFICIO DE  
HOSPITALIZACION DEL INCAN”

**PRIMERA CONVOCATORIA**

firman al margen y al calce en dos ejemplares, en esta Ciudad de México, Distrito Federal el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2009.

**POR EL "INCAN"**

**POR EL " \_\_\_\_\_ "**

---

LIC. IRMA PATRICIA MERODIO BASSAN  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.

**TESTIGO**

---

ARQ. SILVIA GUZMAN TORRES  
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES

VRMP\*gop.